

## **BASES SORTEO CAMPAÑA SA NOSTRA ACTITUD**

Promovida por: **"SA NOSTRA", Caixa de Balears**  
**Obra Social**  
C/ Ramón Llull, 2 - 07001 Palma de Mallorca  
C.I.F. G07013154

Nombre de la campaña: **SA NOSTRA ACTITUD - PARTICIPA**

Dirigida a: Clientes de SA NOSTRA mayores de edad

### **a) Quien participa en el sorteo**

La participación en esta promoción es gratuita. Participan en el sorteo de un coche, los clientes de "SA NOSTRA", mayores de edad, que hayan cumplimentado correctamente la encuesta de la campaña mediante la web [actitudsanostra.es](http://actitudsanostra.es), rellenando los folletos expresamente realizados y depositándolos en las urnas dispuestas en todas sus oficinas de Baleares o en las urnas móviles que se habilitarán en diferentes puntos.

La promoción está limitada a clientes que tengan asignada como oficina de gestión una situada físicamente en las Islas Baleares. Quedan excluidos, por tanto, aquellos clientes cuya oficina de gestión sea una de la Península o Canarias, o los clientes asignados a la Oficina Directa. Así mismo, los clientes que se encuentren en situaciones especiales en la entidad, quedan excluidos del sorteo. Se entiende por situaciones especiales tener cuentas en descubierto sin autorización o estar en demoras en el pago de préstamos con "SA NOSTRA".

Quedan asimismo excluidos todos los empleados y empleadas tanto de "SA NOSTRA", Caixa de Balears, como del Grup "SA NOSTRA" y de la Fundació "SA NOSTRA".

### **b) Vigencia de la promoción**

Participarán las encuestas entregadas del 28 de febrero al 31 de mayo de 2009.

### **c) Fecha del sorteo**

El sorteo se realizará el día 30 de junio de 2009

### **d) Procedimiento de acceso al sorteo**

Se trata de un sorteo de régimen interno. Cada persona participará con su NIF o pasaporte (campo de obligatoria cumplimentación en la encuesta) como número identificativo. Cada persona participa una sola vez con un único número.

Se realizará un listado con los NIF de los clientes que cumplan todos los requisitos especificados para participar en la promoción.

### **e) Celebración del sorteo**

Una vez obtenido el listado, "SA NOSTRA" realizará el sorteo utilizando un algoritmo aleatorio que permitirá realizar la adjudicación del premio.

En este sorteo se obtendrá la persona premiada y 10 suplentes.

**f) Finalidad de la campaña**

Con esta campaña se quiere promocionar la nueva orientación de la Obra Social de SA NOSTRA.

**g) Ámbito territorial**

El ámbito territorial de la promoción es Baleares.

**h) Comunicación a los premiados**

El día 1 de julio se comunicará al ganador el premio mediante el teléfono o e-mail que previamente en la encuesta nos haya facilitado.

En el caso de que, una vez transcurridos 10 días hábiles desde la celebración del sorteo, no fuera posible contactar con el cliente, "SA NOSTRA" pasará a asignarlo al primer suplente que figure como tal en el listado del sorteo, iniciando de nuevo el mismo proceso para su comunicación.

Si no fuera posible contactar con alguno de los premiados/suplentes en el período de un mes a partir del momento en que se realizó el sorteo, el premio se declarará desierto.

**i) Aceptación del premio**

Una vez que "SA NOSTRA" notifica a los ganadores la obtención del premio, estos dispondrán de 10 días hábiles para su aceptación (que debe ser expresa), que tendrán que realizar en la oficina habitual de "SA NOSTRA" previa identificación con el DNI o similar.

En caso de no realizar la aceptación en este plazo, o que el ganador no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, "SA NOSTRA" pasará a asignarlo a un suplente que figure como tal en el acta del sorteo .

El ganador del premio objeto del sorteo, con la aceptación expresa del mismo, autoriza a "SA NOSTRA" a utilizar su nombre e imagen en todo el material publicitario relacionado con la presente promoción que la entidad consideren oportuno.

El ganador del premio objeto del sorteo, con la aceptación expresa del mismo, acepta todas y cada una de las bases de este sorteo.

El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser cedido ni transmitido por ningún título, ni canjeado por su valor en metálico, ni por otro premio diferente.

**j) Premio**

Se sortea un coche, modelo Peugeot 207 AM 60 Diesel, 5P Confort 1.4 HDI 70  
Coste adquisición : 15.445,01 euros (IVA y coste de matriculación incluidos)

**k) Garantía**

La garantía del vehículo es la que ofrece el fabricante habitualmente. En el supuesto de defectos en el vehículo, el cliente tendrá acción directa contra el fabricante o empresa distribuidora, exonerando a SA NOSTRA de tales responsabilidades.

### **l) Asignación del premio a suplentes**

Los suplentes pasarán a sustituir al ganador inicial en el caso de darse cualquiera de las circunstancias siguientes:

- No es posible contactar con el premiado con los datos facilitados por el cliente para la campaña.
- No aceptación del premio dentro del plazo establecido.
- Renuncia expresa.
- Cualquier incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

### **m)Fiscalidad**

Es de aplicación la normativa fiscal vigente.

Retención: el ingreso a cuenta no se repercute al cliente.

### **n)Reclamaciones**

El periodo de reclamación sobre el resultado del sorteo finaliza transcurridos 5 días hábiles desde la realización del mismo.

El periodo de reclamación sobre el premio finaliza transcurridos 5 días hábiles desde la fecha de comunicación al agraciado del premio obtenido y de las condiciones del mismo.

Estas reclamaciones deben presentarse por escrito, dentro de los plazos establecidos, en cualquier oficina de "SA NOSTRA".